



MAT.: Autoriza Cometido funcionario a Equipo de Salud del Centro Salud Familiar Algarrobo.

ALGARROBO, 28.08.2013

DECRETO N° 2744

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial el artículo 72, Párrafo 3° De las Destinaciones, Comisiones de Servicio y Cometidos Funcionarios, Título III;
 1. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
 2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
 3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012 Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos Ilustre Municipalidad de Algarrobo año 2013.
5. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del H. Concejo Municipal sesión Ordinaria N°35 de 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal 2013.
6. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, Aprueba Presupuesto Salud año 2013.
7. Convenio Programa de Capacitación Funcionaria para la Atención Primaria Municipalizada 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio.
8. D.A. N° 3.350 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 133 de fecha 26.11.2012 por H. concejo Municipal Sesión ordinaria N° 35 de 26.11.2012, Aprueba Plan de capacitación año 2013.
9. Curso de capacitación inserto en el Programa Desarrollo Recursos Humanos año 2013 del Servicio Salud Valparaíso San Antonio, denominado "Trato al usuario."
10. Convocatoria de la Sociedad Chilena de Medicina Familiar, para asistir al curso denominado: "2° Curso Atención Integral de Postrados en APS.
11. Solicitud de capacitación presentada por los funcionarios y autorizada por Dirección Departamento de Salud Algarrobo.

CONSIDERANDO

Evaluar dimensión y el impacto psicosocial que produce en las familias el estado de postración de alguno de sus miembros. Identificar los problemas más frecuentes que producen postración. Proponer manejo multidisciplinario de personas postradas y sus familias en el ámbito ambulatorio. Identificar la importancia del trabajo en red en beneficio de los usuarios y del equipo de salud. Reconocer el rol comunitario como un eje primordial en el monitoreo de los pacientes postrados.

DECRETO

- I. Autoriza Cometido funcionario a personal que a continuación se indican con el fin de participar en la capacitación denomina "Curso Atención Integral de Postrados en Atención Primaria", a realizarse en Laboratorio SAVAL, ubicado en Avda. Manquehue Norte N° 1407 Vitacura, Santiago, los días 30 de agosto de 2013 en horario de 11:00 a 18:00 horas y 31 de agosto de 2013, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Nombre Funcionario	Profesión	Categoría	Nivel
Ruth Carrasco Valenzuela	TENS	C	4
Máximo Cabrera Sanhueza	Técnico Paramédico	D	8
Carol Galaz Espinoza	TENS	C	15

- II. Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.11.002, denominada "Cursos de capacitación año 2013, del clasificador presupuestario de Salud Municipal vigente.

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMM/PMP/MRT/MRA/pmt

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Interesado (1)
- Archivo (2)



JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

OBS. 143-13.

CONTROL INTERNO

06 SEP 2013 13:30
RECEPCIÓN DOCUMENTO
FECHA HORA
11 SEP 2013 13:40
SALIDA DOCUMENTO
FECHA HORA
NOMBRE FIRMA